

vocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, Orden de 15 de febrero 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30 de 12 de marzo 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se acepta las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos.

- Página núm. 3.786.

Titulares Organizaciones Sindicales.

Donde dice: Francisco Alférez Maldonado (CSI-CSIF).
Debe decir: José M.^a Linares Iglesias.

Donde dice: María de la O Pérez Hernández (CC.OO.).
Debe decir: Juan Palenzuelo Gálvez (CC.OO).

Suplentes Organizaciones Sindicales.

Donde dice: Jerónimo Tara Pascual (CSI-CSIF).
Debe decir: María del Mar Ibáñez Fernández.

Sevilla, 5 de mayo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal Calificador que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002.

La Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Habiéndose aceptado por esta Dirección General de Personal y Servicios, las renunciaciones formuladas por doña Mercedes Mengíbar Torres, Presidenta del Tribunal Titular y de doña Teresa Moreno Pérez, Presidenta del Tribunal Suplente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente del Tribunal Titular a don Arturo Domínguez Fernández y como Presidente del Tribunal Suplente a don Nicolás Rodríguez Vedia de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 19910.
Centro directivo: D.P. Granada.
Centro de destino: P.N. Sierra de Baza.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX-10.514,04.
Experiencia: 2.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de abril de 2003 de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de febrero de 2003 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2003).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal sito en Ctra. de Sacramento s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950/01.51.24. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las citadas listas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 27 de junio de 2003, a las 18,00 horas en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por Centros y por Aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Tribunal Titular:

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña M.^a Angeles Hinojosa Lizana, Vicegerente de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria, en representación de la Administración Universitaria.

Doña Carmen Ruiz Gómez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Bernardo Claros Molina, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios.

Don Antonio García García, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del personal de administración y servicios.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Organo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Aspirantes excluidos

NIF: 75015912D.

Nombre: Castillo Anguita, Mercedes.

Causa de exclusión: No posee o no hace constar la titulación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 4 de octubre de 2001,

se aprobaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, que figura como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.